



ESCRITURA (4347) CUATRO MIL TRECIENTOS GUARENTA Y SIETE. -- En la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los once (11) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1.986), ante



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones, documentos y documentos del archivo notarial

mi, EDUARDO LALINDE ZAWADZKY, Notario Segundo principal del Círculo Notarial, compareció la señora MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ, mujer soltera, mayor de edad, vecina de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía No.29.014.824 expedida en Cali (V.), hábil para contratar y obligarse, a quién personalmente conozco, hallandose en su entero y cabal juicio y en pleno uso y goce de sus facultades mentales y corporales, de todo lo cual dá fé el suscrito Notario, dijo: Primero:-- Que por medio de la presente Escritura Pública, dá en venta real y perpetúa enajenación en favor de la señora BERTHA LUZ ROSE RO, mujer soltera, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.007.493 expedida en Cali (V.), hábil para contratar y obligarse, con quién no tiene parentesco alguno, el derecho de dominio y posesión efectiva que tiene sobre el siguiente inmueble de su exclusiva propiedad a saber: Un apartamento distinguido en su puerta de entrada con el No.24B-41 ubicado en la Calle 59A con Carrera 24C y número 59A-05 de la Carrera 24C de la ciudad de Cali y consta de: dos alcobas, cocina con su mezon en azulejo, lavaplatos, lavadero en cemento y azulejo, un baño en azulejo, servicio sanitario en azulejo, lavamanos en porcelana, antejardín con su reja de hierro, terraza, pisos en mosaico, paredes de ladrillo. techos plancha en cemento, dotada de agua, luz y alcantarillado, junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con una área superficial aproximada de Sesenta metros cuadrados (60.00M2) con linderos especiales así Norte: En extensión de 4.65 mts., con el Lote

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Ca392791769



Ca392791769

No.06; Sur: En extensión de 6.70 mts., con la Calle 52, hoy Calle 59A; Oriente: En extensión de 10.50 mts., con la Vendedora señora Ernestina Rodríguez; Occidente: En extensión de 10.50 mts., con el Lote No.08. El lote de terreno Irregular descrito anteriormente hace parte de un lote de terreno de mayor extensión con linderos generales así: Norte: En extensión de 25.00 mts, con el Lote No.06; Sur: En extensión de 25.00 mts., con la Calle 52, hoy Calle 59A; Oriente: En extensión de 10.50 mts., con Zona verde de propiedad del Instituto; Occidente: En extensión de 10.50 mts., con el Lote No.08, inmueble con No. de Predio E-497-015.- Segundo.- Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió la exponente Vendedora de acuerdo a Escritura Pública No.1.493 de fecha 04 de Marzo de 1.960 de la Notaría Tercera del Círculo de Cali, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados el día 18 de Mayo de 1.960, Tomo 159, Paginas 40-41, Partidas 2663, Matriculado el Inmueble con el No.74513, Folio 244, Tomo 212. Tercero:.- Que el precio de la presente transacción comercial es la suma de Seiscientos mil pesos (\$600.000,00) moneda corriente, que la Vendedora declara haber recibido de la Compradora en dinero efectivo y a su entera satisfacción en este acto.- Cuarta:.- Que la Vendedora se compromete a entregar a la Compradora el inmueble materia de la presente transacción comercial, totalmente a Paz y Salvo en lo relacionado con: impuesto predial, valorización, como también libre de todo gravámen, hipotecas, limitaciones de dominio, embargo judicial, pleito pendiente, censo, patrimonio inembargable de familia, anticresis, derechos de usufructo, uso y habitación, obligándose con la Compradora a salir a su saneamiento en todos los casos previstos por la Ley.- Quinto:.- Que desde esta misma fecha hice en favor de la Compradora la entrega real y material del inmueble vendido y expresamente la autorizo para que por sí sola obtenga copia y registro del presente Instru

No. 0000856

EL TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA:

PREDIO No. E-497-015 VAL. \$182.000,00 FSO 244/80

AB05117431



Ca392791768



mento Público. Presente la Compradora
señora BERTHA LUZ ROSERO, mujer soltera,
mayor de edad, vecina de esta ciudad,
identificada con la cédula de ciudadanía
No.29.007.493 expedida en Cali (V.)
quién personalmente conozco es hábil pa



ra contratar y obligarse, de lo cual doy fé, dijo: Que acep-
to la presente Escritura Pública en todas sus partes y la -
venta que por ella se le hace en su favor por estar de acuer-
do con el negocio celebrado. Y está en posesión real y mate-
rial del inmueble que compra.- Leída la aprobaron y firman con el No-
tario, que doy fe. Derechos \$ 1.470.- Decreto 1134 da 1986= Impuesto Na-
cional \$420,00 Las contratantes no presentaron Paz y Salvos Nacionales aco-
giéndose al Decreto 460 del 10 de febrero de 1986.- TESORERIA MUNICIPAL -
CALI - CERTIFICADO # 0000856. predio E-497-015, avalui \$182.000,00 Res. Nº
244/85, inscrito a nombre de RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA, ubiaado en la Carre-
ra 24C #59-A-05 está a paz y salvo hasta Junio 30 de 1986. Fecha 13 de Ma-
yo de 1986.= Escritura otorgada en las hojas números AB 05117428/7431.=
La vendedora manifestó que el predio E-497-015 ha sido su residencia hasta
la Fecha.= NOPAGA RETENCION.=

Maria Ernestina Rodriguez
MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ



Bertha Luz Rosero
BERTHA LUZ ROSERO



EDUARDO LALINDE Z.
Notario Segundo

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca392791768



Cadenas S.A. No. 89-933340

AB05117431

Forma Provisoria 1985



NOTARIA SEGUNDA DE CALI

ESCRITURA No 4347 DE 24 DE 11 DE 1996

ES simple COPIA AUTENTICA

TOMADA DE SU ORIGINAL. SE EXPIDE PARA USO DEL INTERESADO

CONSTA DE 02 HOJAS

FECHA 25 FEB 2021

PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
Notario Segundo de Cali

Ampliada por E#8945 de Noventa y seis de esta Notaria

y seis
do de es
comparec
mujer ce
dula de
tar y ol
Que por
FELIPE
MONEDA
satisfa
devolve
dentro
(.6) del
antes d
una mer
la mens
hacer l
recibid
la tasa
mensual
la orde
dias de
se tasa
entendi
prórrog
o más n
ser pe r



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210226396539945122

Nro Matrícula: 370-236937

Pagina 1 TURNO: 2021-86245

Impreso el 26 de Febrero de 2021 a las 07:11:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 25-07-1986 RADICACIÓN: 31115 CON: ESCRITURA DE: 22-07-1986

CODIGO CATASTRAL: 760010100120700500022000000022 COD CATASTRAL ANT: 760010112070050002200000022

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #4.347 DE 11-06-86, NOTARIA 2. DE CALI. (DECRETO 1711/84) AREA: 60.00 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, SEGUN ESCRITURA #1.493 DEL 04-03-60, NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 18-05-1.960.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 24C 59-A-05 APTO.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

370 - 125799

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4.347 del 11-06-1986 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

A: ROSERO BERTHA LUZ

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210226374839945123

Nro Matrícula: 370-125799

Pagina 1 TURNO: 2021-86246

Impreso el 26 de Febrero de 2021 a las 07:11:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-02-1982 RADICACIÓN: 1982-06032 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-02-1982
CODIGO CATASTRAL: 760010100120700500015000000015COD CATASTRAL ANT: E049700150000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE UN PISO CON SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSION DE 262.50 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CON EL LOTE #6 EN EXTENSION DE 25.00 MTS. SUR: CON LA CALLE 52 EN UNA EXTENSION DE 25.00 MTS. ORIENTE: CON ZONA VERDE PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UNA EXTENSION DE 10.50 MTS. Y OCCIDENTE: CON EL LOTE #8 EN UNA EXTENSION DE 10.50 M2. T.M. 212/244.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 24C 59A-05

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-05-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1493 del 04-03-1960 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$3,723.79

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1493 del 04-03-1960 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

A: RODRIGUEZ EDGAR EDMUNDO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210226374839945123

Nro Matrícula: 370-125799

Pagina 2 TURNO: 2021-86246

Impreso el 26 de Febrero de 2021 a las 07:11:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-02-1982 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3007 del 10-09-1981 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PROTOCOLIZA DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

CC# 29014824 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-07-1986 Radicación: 1986-31114

Doc: ESCRITURA 5408 del 16-07-1986 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA ESCRITURA #1493 SE ACLARA EL APELLIDO CORRECTO DEL BENEFICIARIO DEL PATRIMONIO DE FAMILIA QUE ES RODRIGUEZ Y NO ROSERO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ EDGAR EDMUNDO

A: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-07-1986 Radicación: 1986-31115

Doc: ESCRITURA 4347 del 11-06-1986 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL LOTE CON AREA DE 60.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

X

A: ROSERO BERTHA LUZ.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-05-2007 Radicación: 2007-44111

Doc: ESCRITURA 2634 del 11-05-2007 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS SOBRE UN LOTE CON AREA DE 202.50.M2. BOLETA:00002965.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

CC# 29014824 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-05-2007 Radicación: 2007-44111

Doc: ESCRITURA 2634 del 11-05-2007 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (1A COLUMNA) BOLETA:00002965.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA

CC# 29014824

A: ROSERO EDGAR EDMUNDO

CC# 14967458 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210226374839945123

Nro Matrícula: 370-125799

Pagina 3 TURNO: 2021-86246

Impreso el 26 de Febrero de 2021 a las 07:11:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-12-2007 Radicación: 2007-106949

Doc: ESCRITURA 6890 del 10-12-2007 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSERO EDGAR EDMUNDO 14967458

X

A: LISCANO ZAMBRANO LUIS HUMBERTO

CC# 14957112

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-12-2010 Radicación: 2010-113962

Doc: OFICIO 2137 del 01-12-2010 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2010-00851-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LISCANO Z. LUIS H.

A: ROSERO EDGAR EDMUNDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-01-2019 Radicación: 2019-2002

Doc: CERTIFICADO 9200810241 del 20-12-2018 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE GRAVAMEN POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-01-2019 Radicación: 2019-2005

Doc: OFICIO 1853 del 14-08-2017 JUZGADO 8 DE EJECUCION CIVIL MUNIC de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO 2137 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010 LIBRADO POR EL JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (RAD. 2010-01011-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA SARRIA GUSTAVO

CC# 16659171

CESIONARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210226374839945123

Nro Matrícula: 370-125799

Pagina 4 TURNO: 2021-86246

Impreso el 26 de Febrero de 2021 a las 07:11:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROSERO EDGAR EDMUNDO C.C. 14967458

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-01-2019 Radicación: 2019-2007

Doc: ESCRITURA 2701 del 21-12-2018 NOTARIA SEPTIMA de CALI

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE HIPOTECA CONTENIDA EN LA
ESCRITURA 6890 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI,SE CANCELA SEGUN EXHORTO #08-080 DEL 14 DE AGOSTO DE
2017 EXPEDIDO POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (RADS.009-2010-01011)- CERTIFICADO
252/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA SARRIA GUSTAVO

CC# 16659171

CESIONARIO

A: ROSERO EDGAR EDMUNDO C.C.14967458

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-01-2019 Radicación: 2019-2009

Doc: AUTO 2049 del 14-08-2017 JUZGADO 8 DE EJECUCION CIVIL MUNIC de CALI

VALOR ACTO: \$144,800,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE RAD. 09-2010-01011-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSERO EDGAR ADMUNDO C.C. 14967458

A: ZULUAGA SERNA JUAN DIEGO

CC# 1144184762 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-11-2019 Radicación: 2019-92384

Doc: ESCRITURA 2558 del 01-11-2019 NOTARIA TERCERA de PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA SERNA JUAN DIEGO

CC# 1144184762 X

A: BANCO MUNDO MUJER S.A.

NIT# 9007689338

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 236937.

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-7372

Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210226374839945123

Nro Matrícula: 370-125799

Pagina 5 TURNO: 2021-86246

Impreso el 26 de Febrero de 2021 a las 07:11:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-86246

FECHA: 26-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



92

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA LA MARÍA
Carrera 125 Calle 25 Esquina-Ciudad Jardín - Telefax: 555.29.22

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Inspectora (E),

[Firma]
LUZ LEONOR ROSALES L.

SECRETARIA

[Firma]
MARGARITA PENALOSA BRAVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Del contenido del auto anterior al Apoderado (a) de la parte actora, quién enterado del mismo firma como aparece en señal de aprobación.

APODERADO (A):

C.C #:

T.P. #:

DIRECCIÓN:

TELEFONOS:

Hernán Zúñiga P.
C/ 8 Pr. 710.
35.855.05.1
Cm. 3 # 11-32 op. 721
892 2707 - 888 0621 - 34-308.1261

SECRETARIA

[Firma]
MARGARITA PENALOSA BRAVO



83 10

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA LA MARÍA
Carrera 125 Calle 25 Esquina-Ciudad Jardín - Telefax: 555.29.22

INFORME SECRETARIAL: Informo a la señora Inspectora, que proveniente de la Subsecretaría de Policía y Justicia (Oficina de Reparto) llegó Despacho Comisorio # 031 Radicación 2010.1011-00 del Juzgado Nuevo Civil P.J. de Diligencia Secuestro de Inmueble Pasa a Despacho. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2011.

El Secretario,

OSCAR MEDINA TABORDA

INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA DE SEGUNDA CATEGORÍA LA MARÍA

Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2011.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la comisión impartida es procedente, según Decreto Municipal 411.20.0165 de marzo 15 de 2.006 "Por medio del cual se complementa el manual específico de funciones y requisitos para los empleos adscritos a la planta global de la Administración Central Municipal"

Visto y evidenciado el contenido del informe secretarial este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Fijese fecha y hora para llevar a cabo la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio # 031 del Juzgado Nuevo Civil P.J. el día 30 de Agosto del mes de Agosto de dos mil once (2011), hora: 9:00 A.M.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente al apoderado(a) de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Inspectora,

STELLA GARCIA QUINTERO

SECRETARIO


OSCAR MEDINA TABORDA

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Del contenido del auto anterior al Apoderado (a) de la parte actora, quién enterado del mismo tema como aparece en señal de aprobación.

APODERADO (A):

C.C #:

W/ 845. 710

T.P. #:

35.855. C.57

DIRECCIÓN:

Car. 3 11-32 OF. 721

TELEFONOS:

8822767 - 311-3271767

SECRETARIO,

OSCAR MEDINA TABORDA

MUNICIPIO DE CALI



SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INSPECCION URBANA DE POLICIA II CATEGORIA

LA MARIA CARRERA 125 CALLE 25 ESQUINA CIUDAD JARDIN TELEFAX: 5552922

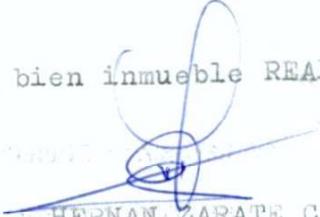
DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En Cali, hoy Agosto treinta (30) del dos mil once (2011) se da tramite al Exhorto No 031 del Juzgado NOVENO CIVIL MUNICIPAL proferido en Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por LUIS HUMBERTO LIZCANO - a través de apoderado (a) HERNAN ZARATE con CC 14. 875. 710 de Cali y TP. 38. 895 CSJ en contra de EDGAR EDMUNDO ROSERO Procede la Señora Inspectora a nombrar Secretario Ad-Hoc para la diligencia, siendo el señor: GERMAN SERNA GOMEZ, mayor de edad, residente en la ciudad y con C. C 14. 966, 182 el cual se compromete a cumplir cabalmente con el cargo. Constituido el Despacho se declara en Audiencia Pública y continua el curso de la diligencia nombrando al tenor del articulo noveno (9) del Código de Procedimiento Civil como secuestre al Auxiliar de la Justicia Sr (a) JAVIER RESTREPO CARABALI quien impuesto previamente del juramento sobre sus generales de Ley MANIFIESTA: soy titular de la C.C. No 16. 765 880 de Cali residente en : CRA 26 N No D28 B39 con Póliza No 300010658y Celular 317 524 78 12 y segun mi feal saber y entender habré de cumplir con la mayor honestidad mis funciones tal como lo ordena la Ley, es todo..... Seguidamente se hace presente el abogado HERNAN ZARATE se dispone el traslado al lugar de la diligencia en la Cra 24 c No 59 A-05 y en el lugar = nos atiende el demandado, señor EDGAR EDMUNDO ROSERO el cual = es informado del motivo de la diligencia y nos permite el ingre = so voluntario al interior de su residencia y se da curso a la = misma. LINDEROS DEL INMUEBLE por el SUR con la calle 52, = = hoy calle 59, ORIENTE con propiedad de Bertha Luz Rosero, = = = CORRIJO: NORTE: con el inmueble 24 B 33 sobre la Cra CORRIJO = calle 59 A, SUR con la Cra 24 C. ORIENTE con el inmueble 59 A = I^a sobre la Cra 24 C. y OCCIDENTE con la calle 59 A. DESCRIPCION = DEL INMUEBLE : se trata de una edificacion de dos plantas pero = con una sola matricula inmobiliaria y tiene varias nomenclaturas = y consta de: PRIMER PISO: antejardin con muro a media altura y = reja de seguridad, piso de concreto, en el interior tenemos = = cinco cuartos, un baño, cocina, lavadero y patio, piso de baldosa = paredes enlucidas, Se llega al segundo piso por gradas dentro del = antejardán y allí tenemos dos cuartos, sala comedor, cocina, baño = zona de oficios, piso de baldosa comun, paredes enlucidas, goza = de los servicios públicos esenciales, tiene ademas una terraza = el estado del inmueble es mas o menos bueno. = Es todo. = En éste = = estado el Despacho declara LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE = que tiene matricula inmobiliaria Nro 370=I25799 el cual se = Alindero e Identifico En éste estado se procede a ACLARAR que = en la parte del segundo piso lo que hay es dos apartamentos : = y que cada uno de ellos consta de: un cuarto, sala, cocina, zona = de oficios, baño y que al segundo piso se accede por la placa Nro = 24 B 45 sobre la calle 59 A y segun manifestacion del señor = Edgar ambos estan alquilados. = Es todo. Seguidamente se deja la = constancia que en el curso de la diligencia NO SE PRESENTÓ POR = TERCEROS OPOSICION JURIDICA . = Se le fija al señor secuestre la = suma de: CIENTO CUARENTA MIL PESOS que le pagan en el acto. = Una = vez leida el acta se firma como aparece por los intervinientes = Antes se ACLARA ..sigue...

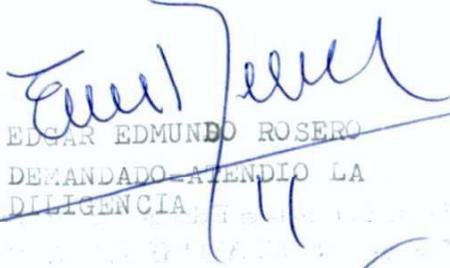
que el señor SECUESTRE recibe el bien inmueble REAL Y MATE-
RIALMENTE... =. .==. = Es todo.


STELLA GARCIA QUINTERO

INSPECTORA


HERNAN ZARATE CAMPO

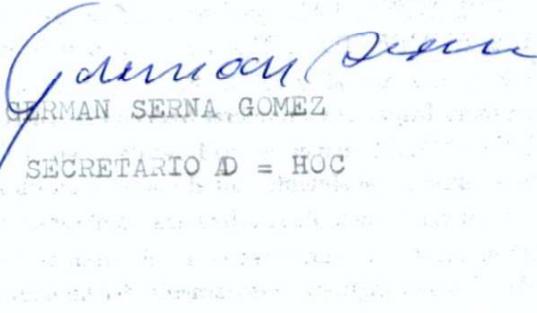
APODERADO


EDGAR EDMUNDO ROSERO

DEMANDADO ATENDIO LA
DEILIGENCIA


JAVIER RESTREPO

SECUESTRE


GERMAN SERNA GOMEZ

SECRETARIO D = HOC

SECRETARIA

A despacho de la juez, informándole: el despacho comisorio No. 031 llevo diligenciado de la Secretaria de Gobierno.
Santiago de Cali 8 de noviembre de 2011
El secretario,

CARLOS KELVIN GAON HURTADO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DEL CALI

Santiago de Cali 8 de noviembre de 2011

RAD 76001-40-03-009-2009-901- 00

Atendiendo el informe de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Subsecretaria de Policía y Justicia, Inspección de Policía urbana 2ª Categoría, informando la diligencia en el Despacho Comisorio No. 031, vino debidamente diligenciado, El juzgado.

RESUELVE:

Glosar a los autos anteriores comisorios totalmente diligenciados, póngase en conocimiento a las partes interesadas.

Ordenase al secuestre prestar caución por la suma de \$ 6.000.000 dentro el término de cinco días, de conformidad con inciso tercero del Art. 683 de C.P.C.

NOTIFIQUESE

MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES

Juez.

J.P.P

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
204
28 NOV. 2011
En estado No. _____
Auto anterior. _____
El Secretario, _____

HIPOTECA



NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (6.890)

FECHA: DICIEMBRE DIEZ (10) DE AÑO DOS MIL SIETE (2.007)

ACTO O CONTRATO: HIPOTECA ABIERTA

DEUDOR: EDGAR EDMUNDO ROSEÑO CC No 14.967.458

DE CALI

ACREEDOR: LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO

CC No 14.957.112 DE CALI

CUANTIA : \$4.000.000.00.

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-125799

PREDIO: E049700150000

DIRECCIÓN: CARRERA 24 C No 59 A-05.

MUNICIPIO: CALI, (VALLE DEL CAUCA.)

LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES SE AJUSTAN A LA

RESOLUCIÓN No. 1695 DE DOS MIL UNO (2.001) DE LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

En la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los diez (10) -- días del mes de diciembre, del año Dos Mil SIETE (2.007), al Despacho de la

Notaria Séptima del Círculo de Cali, cuyo cargo ejerce EL DOCTOR RAMIRO CALLE CADAVID,

Compareció el señor EDGAR EDMUNDO ROSEÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil soltero,

identificado con la cédula de ciudadanía No 14.967.458 expedida en Cali, hábil para contratar y obligarse y manifiesto: -

PRIMERO: Que con el objeto de respaldar y garantizar el pago de las obligaciones que hubiere contraído o llegare a contraer en

17232

ZAMBRANO constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO** a favor del mencionado señor: **LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO**, quien en este acto se denominará "**EL ACREEDOR**" sobre el siguiente inmueble: Una casa de habitación de dos plantas, junto con el lote de terreno en el cual se encuentra construida, ubicada en la ciudad de Cali, en la carrera 24C No 59 A-05, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, lote de terreno con un área superficial de 202.50 M2 y casa de habitación de dos plantas distribuida así:

PRIMERA PLANTA.- Sala comedor, dos alcobas cocina, patio servicios en la parte de adelante, en la parte de atrás consta de cinco alcobas, patio con porton separando la parte delantera de la parte de atrás.

SEGUNDA PLANTA.- DOS APARTAMENTOS cada uno consta de sala, comedor, una alcoba, con una extensión de 10.50 metros de largo por 7.50 metros de frente el primer apartamento y el segundo con una extensión de 6.50 metros de largo por 7.50 metros de frente y terraza para ambos apartamentos.

determinado todo el inmueble con los siguientes linderos:

NORTE.- con el lote No 6

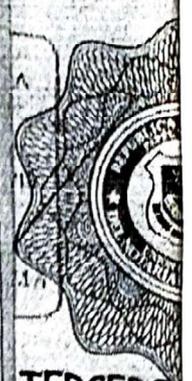
SUR: con la calle 52, HOY CALLE 59

ORIENTE.- Con propiedad de Bertha Luz Rosero

OCCIDENTE,- CON EL LOTE No 8

PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos esta hipoteca se hace como cuerpo cierto. **PREDIO:** E049700150000

SEGUNDO.- Que el inmueble que **HIPOTECA** descrito anteriormente lo adquirió el exponente **DEUDOR** en su estado civil actual así: Por medio de la escritura pública No 2.634 de fecha 11 de Mayo de 2.007, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, debidamente



TERCERO
Escritura gravámen
demandas
a su sanea
casos prev
CUARTO.

constituye
garantiza
o llegare
ACREEDOR
incluyend
entendid
pago efe
deudora
renovaci
interese

QUINTO
escritur
carácte
exponer
obligaci
después

SEXTO
derech

Norte: en 4.65 Mts, con
lote No. 6

Norte: en 20.35 Mts con lote No. 6

Occidente:
en 10.50
Mts con lote
No. 8

370-236937

ESCRITURA 4347 del 11-06-1986 NOTARIA 2 de CALI
VENTA PARCIAL LOTE CON AREA DE 60.00 M2.
DE: RODRIGUEZ MARIA ERNESTINA X
A: **ROSERO BERTHA LUZ.**

Sur: 6.70 Mts con calle 52/calle
59A(hov)

370-125799

Sur: en 18.30 Mts con calle 52/59A (hoy)

Oriente: en
10.50 Mts con
zona verde

25 MTS

SEÑOR (A):
JUEZ (A)
OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO ORIGEN NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : LUIS HUMBERTO LIZCANO ZAMBRANO
DEMANDADOS : EDGAR EDMUNDO ROSERO
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE
QUEJA
RADICADO : 76001 4003 009 2010 01011 00

HELMUT WALTER HOYOS, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.992.969, abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 18.139 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de queja contra el **Auto Interlocutorio No. 671 del 22 de febrero de 2021 y notificado por estados No. 13 del 23 de febrero de 2021**, el cual fundamento en los siguientes términos:

1. Inexplicablemente, el despacho se resiste a corregir lo que en derecho corresponde, pues es reiterada la manera desdeñosa como ignora las solicitudes de control de legalidad, que se le hacen vía, observaciones, objeciones, recursos de reposición e incidentes de nulidad, por tal motivo resulta conducente que quien revise y decida el asunto sea el superior funcional del citado despacho.
2. De la misma manera, se reitera que, la presente solicitud la realizo con fundamento en la siguiente norma:

(..) Artículo 452. Audiencia de remate. Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado en dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo anterior, cuando fuere necesario. La oferta es irrevocable.

Los interesados podrán alegar las irregularidades que puedan afectar la validez del remate hasta antes de la adjudicación de los bienes.

Tel. 3144523846 Cali
email: helmutwalter1@gmail.com

(..) (Subrayado y negrilla propias)

3. Así mismo, es importante precisar que igual solicitud se había presentado en ocasión anterior, pero que desafortunadamente el despacho no resolvió de fondo, razón por la cual me veo obligada a proponerla en igual sentido, esperando, obviamente que en esta oportunidad el juzgado resuelva de manera justificada y coherente la solicitud planteada.
4. Objeción a la diligencia de remate programada para el próximo 16 de febrero de 2017 a las 2:00 PM, entre otras, por las siguientes razones:
 - a. La diligencia de secuestro realizada el pasado 30 de agosto de 2011, presenta una grave inconsistencia, pues al momento de demarcar y alinderar el predio objeto de secuestro, no se identificó que dicho predio se encuentra unido con otro predio que no está siendo objeto de proceso hipotecario, lo que me permito explicar de la siguiente manera:
 - b. El inmueble que figura hipotecado en el proceso está integrado plenamente, unido forman una sola casa con otro predio que no fue hipotecado, pues no es propiedad del demandado, lo cual evidentemente imposibilita llevar a cabo la diligencia de remate, y por el contrario obliga indefectiblemente a practicar una nueva diligencia de secuestro, mediante la cual se identifique plenamente el predio a rematar.
5. Como se puede observar en el aviso de remate dice que el inmueble a rematar corresponde al predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. **370-125799** ubicado en la carrera **24C 59A-05**, pero en la misma dirección aparece otro predio que no fue identificado en la diligencia de secuestro, el cual está identificado con la matrícula inmobiliaria **370-236937**, que también está ubicado en la carrera **24C 59A-05**; lo que a todas luces generaría una imposibilidad para realizar la almoneda y posterior diligencia de entrega, pues dicho predio no está plenamente identificado.
6. adicionalmente en la diligencia de secuestro se describe el bien objeto de proceso hipotecario y se establecen los linderos generales del predio, los cuales fueron descritos equivocadamente, pues se manifiesta en el acta de secuestro lo siguiente: **SUR: con la calle 52, hoy calle 59; ORIENTE: con propiedad de Bertha Luz Rosero; NORTE: con el inmueble 24B-33 sobre la calle 59A; SUR: con la carrera 24C; ORIENTE: con el inmueble 59A-11 sobre la carrera 24C y OCCIDENTE: con la calle 59A.** (ver folio 99)
7. En tanto que el título adquisitivo de dominio, es decir, la escritura pública 2634 del 11 mayo de 2007 de la Notaría Séptima de Cali, en la cual se describe el inmueble de manera completamente diferente, a saber, **NORTE: con el lote No. 6, SUR: con la calle 52 hoy calle 59A, ORIENTE: con propiedad de Bertha Luz Rosero y OCCIDENTE: con el lote No. 8.**
8. Adicionalmente, la escritura mediante la cual se constituyó el gravamen hipotecario presenta grandes deficiencias en la descripción del predio

Tel. 3144523846 Cali

email: helmutwalter1@gmail.com

objeto de hipoteca, pues se observa que los linderos descritos en dicha escritura son los siguientes:

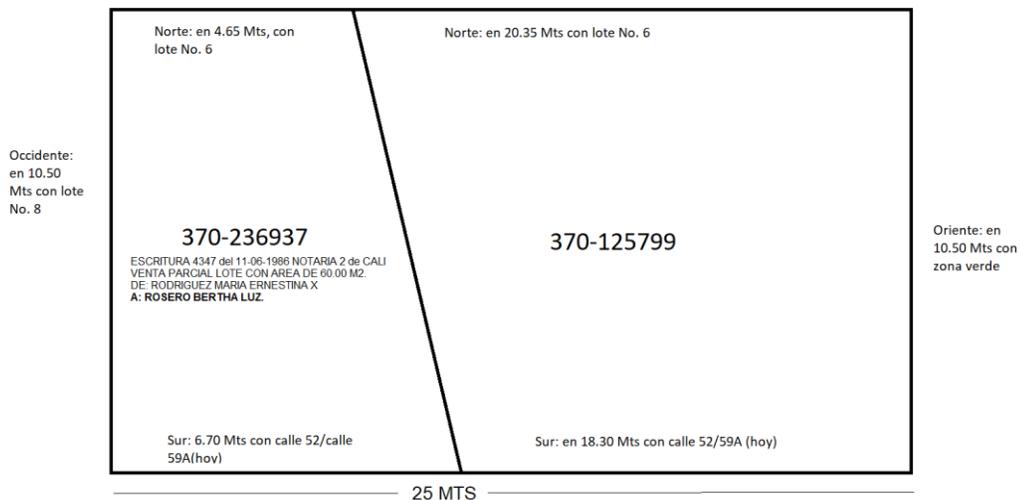
determinado todo el inmueble con los siguientes linderos:
NORTE.- con el lote No 6
SUR: con la calle 52, HOY CALLE 59
ORIENTE.- Con propiedad de Bertha Luz Rosero
OCCIDENTE.- CON EL LOTE No 8
PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos esta hipoteca se hace como cuerpo cierto. PREDIO: E049700150000
SEGUNDO.- Que el inmueble que HIPOTECA describe anteriormente lo describe

En tanto que, al haberse disminuido el área del predio por una venta parcial, el folio de matrícula 370-125799, también debía haberse modificado, situación que debió advertirse antes de realizar la hipoteca.

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACIÓN DE UN PISO CON SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE **262.50 M2**. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CON EL LOTE #6 EN EXTENSIÓN DE 25.00 MTS. SUR: CON LA CALLE 52 EN UNA EXTENSIÓN DE 25.00 MTS. ORIENTE: CON ZONA VERDE PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UNA EXTENSION DE 10.50 MTS. Y OCCIDENTE: CON EL LOTE #8 EN UNA EXTENSION DE 10.50 M2. T.M. 212/244.

En consecuencia, los nuevos linderos del predio a hipotecar debían haberse modificado y el área de este, quedando de la siguiente manera:



Como medio de prueba de todo lo anterior, me permito aportar lo siguiente:

- Copia de la escritura 2634 del 11 de mayo de 2007 de la notaria 7ª de Cali.
- Copia de la escritura 4347 del 11 de junio de 1986 de la notaria 7ª de Cali.
- Copia de la diligencia de secuestro.
- Folio de matrícula inmobiliaria 370-125799.

Tel. 3144523846 Cali
email: helmutwalter1@gmail.com

- Folio de matrícula inmobiliaria 370-236937.

En consideración a todo lo anterior me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de **queja** contra el **Auto Interlocutorio No. 671 del 22 de febrero de 2021 y notificado por estados No. 13 del 23 de febrero de 2021.**

Con todo respeto del Señor (a) Juez (a).

HELMUT WALTER HOYOS
CC. 14.992.969
T.P. 18.139 C.S.J.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Rv: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO QUEJA

Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

Vie 26/02/2021 2:27 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

LINDEROS EDGAR ROSERO.pdf
81 KB

40635063-40635767-FCXYVF...
120 KB

DILIGENCIA DE SECUESTRO.p...
1 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (14 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



9651-6691



Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 1 - 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas

Cali - Colombia

De: Helmut Walter <helmutwalter1@gmail.com>

Enviado: viernes, 26 de febrero de 2021 1:26 p. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO QUEJA

SEÑOR (A):
JUEZ (A)
OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO ORIGEN NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : LUIS HUMBERTO LIZCANO ZAMBRANO
DEMANDADOS : EDGAR EDMUNDO ROSERO
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE QUEJA
RADICADO : 76001 4003 009 2010 01011 00

En consideración a todo lo anterior me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de queja contra el Auto Interlocutorio No. 671 del 22 de febrero de 2021 y notificado por estados No. 13 del 23 de febrero de 2021.

Con todo respeto del Señor (a) Juez (a).

HELMUT WALTER HOYOS
CC. 14.992.969
T.P. 18.139 C.S.J.

Responder Reenviar